## ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO AL CONTRATO Nº 65/2019

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores**, **Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.122,** y el **Secretario General, Abog. Alfredo Acosta Benitez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondiente en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Pérez & Aguayo S.R.L., con Ruc Nº 80054076-0, domiciliada en km 7 barrio ciudad nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad Nº 2.975.090**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO AL CONTRATO Nº 65/2019 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PÚBLICO- PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan establecer una **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO AL CONTRATO Nº 65/2019 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PÚBLICO- PLURIANUAL"**, acorde a la **RESOLUCION I.M. Nº 1627-A de fecha 01 Julio de 2.020.**----------

**CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**
La Ampliación del Plazo para la **EJECUCION DE LA OBRA** será por 3 (tres) meses, a los efectos que puedan ajustarse al plazo estipulado inicialmente en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Contrato Nº 65/2019 de fecha 17 de Diciembre de 2.019 y la Resolución I.M. 1055/2020 de fecha 13 de Mayo del 2020.----------

**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de esta Adenda Contractual será desde fecha 05 de Julio del 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

**CLAUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**CLAUSULA QUINTA:** Los demás puntos, cláusulas y condiciones del contrato original permanecen firmes e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **01 días del mes de Julio del 2020**. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENTE

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
PEREZ & AGUAYO S.R.L.
CONTRATISTA

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0